



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

AIC

A 61/25

Publicado el 08 AUG 2025

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHCCYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

08 AUG 2025

**REGULACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS**

— RAC 10

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 25 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 02 a la Edición 01 de la RAC 10, "Regulación de los Requisitos para los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas." Esta regulación contiene los requisitos para el desarrollo y aplicación de los Servicios de Telecomunicaciones Aeronáuticas (los sistemas de Comunicación, Navegación y Vigilancia para la Gestión del Tránsito Aéreo).

La RAC 10 Revisión 02 a la Edición 01 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de la aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv .

Esta AIC reemplaza a la AIC A32/25

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 26/25 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO